DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Vicepresidencia de Integración Productiva				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial N°5				
COMITÉ:	Comité Técnico Gestión Local (CTGL) PIDAR 856 de 2023				
FECHA DE REUNIÓN:	25	11	2026	**HORA:**	3:30pm -4:30 pm

ACTA No. 11

OBJETIVO:	Socialización de los resultados de la mesa de evaluación y propuesta presentada a los Términos de referencia Nº 02, para la compraventa de insumos, herramientas, material vegetal y equipos. y someter a consideración del Comité Técnico de Gestión Local la terminación anormal de los procesos de selección.
PARTICIPANTES:	• Miguel Odín Palacios Tafur- Director (E) UTT5 • Luis Antonio Mosquera – RL de la organización beneficiaria • Yisel Stefani Moya Mosquera - delegada de la alcaldía de Cértegui • Tania Yulieth Figueroa- delegada de VIP • Johana Carolina Calvo Vidal - delegada de la VGC • Adriana Carolina Molano Pinto - delgada VP, dirección seguimiento y control. • Leyson Mosquera Torres – Contratista de UTT 5 y apoyo a la supervisión.
ASISTENTES:	• Miguel Odín Palacios Tafur- Director (E) UTT5 • Luis Antonio Mosquera – RL de la organización beneficiaria • Yisel Stefani Moya Mosquera delegada de la alcaldía de Cértegui • Tania Yulieth Figueroa- delegada de VIP • Johana Carolina Calvo Vidal - delegada de la VGC • Adriana Carolina Molano Pinto - delgada VP, dirección seguimiento y control. • Leyson Mosquera Torres – Contratista de UTT 5 y apoyo a la supervisión. • Ana María Rodríguez Ruiz – de la VGC • Gloria Cristina Suárez Salazar

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Exposición de los resultados de la mesa de evaluación.
3. Votación para aprobación de proponente seleccionado en mesa de evaluación.
4. Proposiciones y varios
5. Cierre.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo y verificación del Quorum.**

En desarrollo de este punto, se efectuó la verificación del quórum, constatándose la participación del señor **Miguel Odín Palacios Tafur**, Director (E) de la Unidad Técnica Territorial N° 5 y supervisor del PIDAR, en representación de la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**; del señor **Luis Antonio Mosquera Palacios**, en calidad de representante legal de la Organización Beneficiaria **ASOPROAGROAMCERT**; y

de la señora **Yisel Stefani Moya Mosquera**, delegada de la Alcaldía de Cértegui, entidad cofinanciadora del PIDAR.

De igual manera, se verificó la asistencia de **Johana Carolina Calvo Vidal**, delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; **Tania Yulieth Rojas Figueroa**, delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva; **Adriana Carolina Molano Pinto**, delegada de la Vicepresidencia de Proyectos de la Dirección de Seguimiento y Control; así como de los profesionales y funcionarios de la Unidad Técnica Territorial N° 5 designados para acompañar y efectuar el seguimiento a la ejecución del proyecto.

Una vez verificada la participación de los miembros con voz y voto, se declaró la existencia del quórum reglamentario requerido para deliberar y adoptar decisiones, dando continuidad a la sesión del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

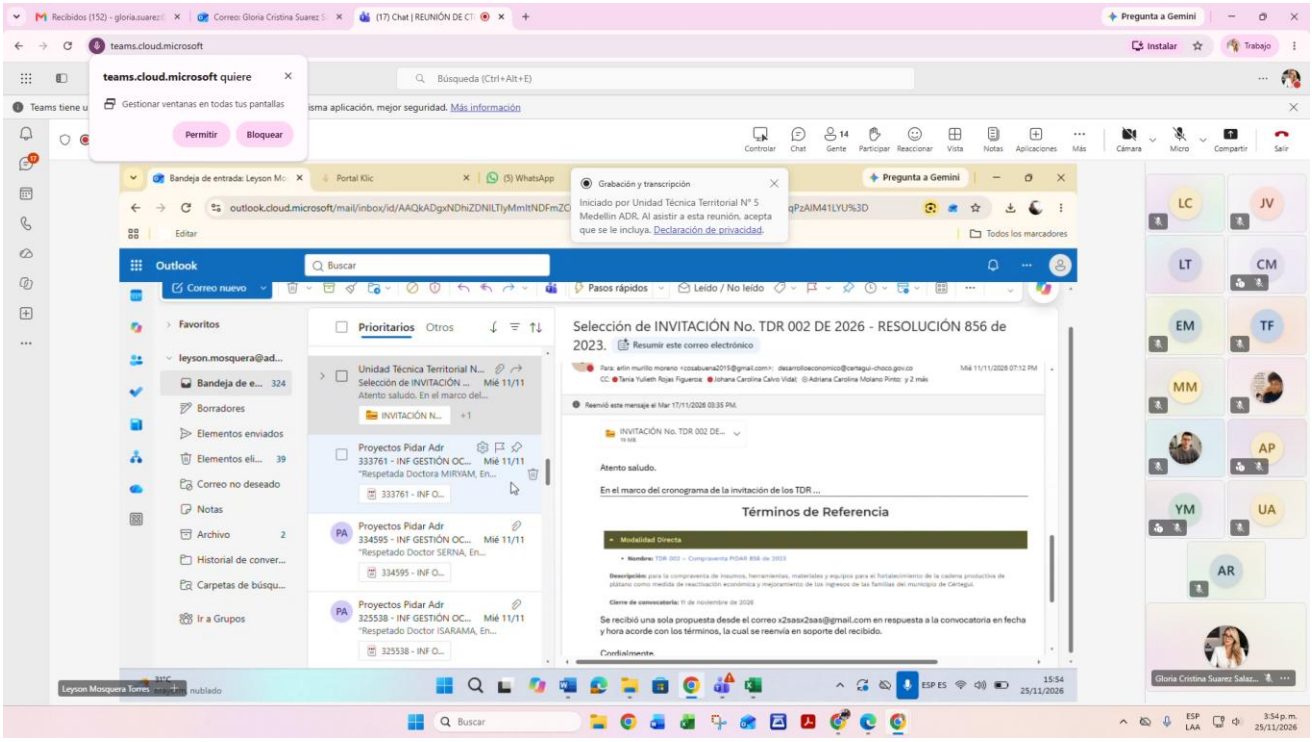
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1.8 del **Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 Versión 9**, el cual dispone que el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) es la instancia encargada de coordinar, orientar y tomar decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto, definiendo para ello su conformación, reglas de funcionamiento y condiciones para la conformación del quórum deliberatorio y decisorio.

> *"5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL*
>
> *Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:*
>
> *1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
> *2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
> *3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*
>
> *(…)*
>
> *El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*
>
> *Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.*
>
> *Este último cuando se trate de temas contractuales."*

2. Exposición de los resultados de la mesa de evaluación.

En el desarrollo de este punto, el profesional Leyson Mosquera Torres – apoyo a la supervisión, realizo una breve explicación de la génesis de la evaluación, para lo cual recordó que todo nace de la invitación privada Nº 002 para la compraventa de insumos, material vegetal, herramientas y equipos del PIDAR 856 de 2023. Acto seguido explica que los TDR fueron publicados el 30 de noviembre y la fecha para presentar propuestas y el cierre era del 30 de octubre de 2026 hasta el 11 de noviembre de 2026.

Posteriormente, se explica que para dicha invitación privada se presento un solo proponente – x2 SAS dentro del termino establecido en los TDR.



2.1. **PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

a) Requisitos Jurídicos habilitantes

Continuando con el desarrollo de la sesión, el apoyo a la supervisión - Leyson Mosquera Torres, realizo la socialización que arrojo la revisión jurídica de los Términos de Referencia N° 02 correspondientes a la compraventa de insumos, herramientas, material vegetal y equipos requeridos para la ejecución del PIDAR N.° 856 de 2023.

Durante la socialización se verificó y evidencio que el proponente X2 SAS cumplió con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en los TDR, en las disposiciones contenidas en el Manual de Ejecución PIDAR, en el Procedimiento de Ejecución PIDAR PR-IMP-004 y demás lineamientos institucionales aplicables al proceso de contratación. Asimismo, se revisó la documentación soporte de la estructuración contractual, incluyendo el objeto de contratación, las especificaciones generales del proceso, los criterios de participación y las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Durante el análisis jurídico, las delegadas de la Vicepresidencia de Gestión Contractual formularon observaciones relacionadas con la necesidad de fortalecer la justificación que sustenta la agrupación de diferentes tipologías de bienes en un único bloque contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Manual de Ejecución PIDAR. En este sentido, se recomendó complementar la

motivación técnica, jurídica y financiera que fundamenta la excepción a la regla general de estructuración por tipologías homogéneas de bienes.

No obstante, una vez analizada la documentación que integra el proceso y la justificación presentada ante el Comité Técnico de Gestión Local, se concluyó que los Términos de Referencia cumplen los requisitos jurídicos exigidos para continuar con el trámite correspondiente, emitiéndose concepto favorable desde el componente jurídico, sin perjuicio de las recomendaciones efectuadas para fortalecer la motivación del proceso.

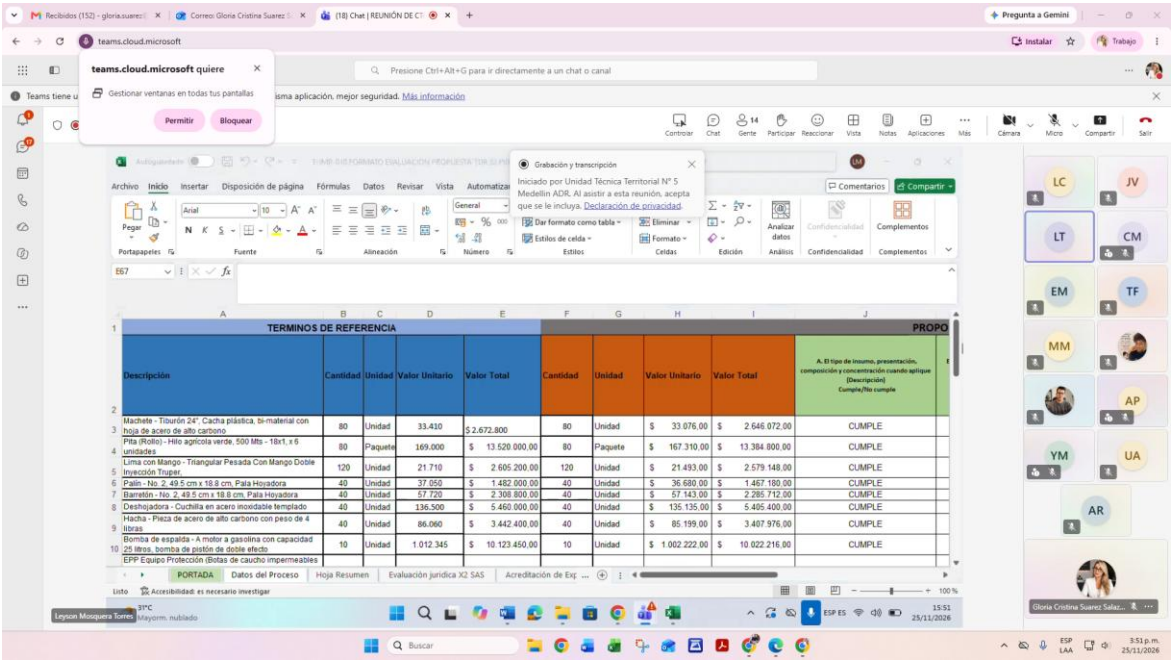
b) Requisitos financieros habilitantes

Acto seguido, se realizó la revisión del cumplimiento de los requisitos financieros establecidos de los Términos de Referencia N° 02 correspondientes a la compraventa de insumos, herramientas, material vegetal y equipos requeridos para la ejecución del PIDAR N° 856 de 2023.

Durante la exposición se verificó la correspondencia entre los bienes contemplados para adquisición y los recursos aprobados dentro del Plan Operativo de Inversión (POI), así como la disponibilidad presupuestal destinada para la ejecución de la actividad contractual.

Igualmente, se revisó la estructura presupuestal asociada al proceso, verificando que los recursos proyectados para la adquisición de los activos productivos se encontraran incorporados dentro de la planeación financiera del proyecto y contaran con respaldo presupuestal suficiente para su ejecución.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que el proponente X2 SAS cumplió con los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, así como, con los demás documentos habilitantes establecidos en los TDR.



Se evalúan 3 Indicadores:

- Índice De Liquidez,
- Endeudamiento
- Capital De Trabajo

EL PROPONENTE CUMPLE.

c) Requisitos técnicos habilitantes

Continuando con el desarrollo de la sesión, se socializo el resultado de la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes a la propuesta presentada por X2 SAS.

En el desarrollo de la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes los miembros de la mesa de evaluación identificaron una inconsistencia técnica relacionada con el activo productivo denominado **EPP Equipo Protección (ítems 9 del componente Nº 1 de los TDR)**. Al efectuar el contraste entre las especificaciones técnicas incorporadas en los Términos de Referencia y las condiciones aprobadas en el POI, se evidenció que el kit aprobado se encuentra conformado por cinco (5) productos; sin embargo, en la nota desarrollada para este ítems fueron incluidos tres (3) productos adicionales que no corresponden a la composición originalmente aprobada en el PIO y en los documentos técnicos de estructuración.

COMPONENTE 01 – HERRAMIENTAS AGRICOLAS

#	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	Machete - Tiburón 24", Cacha plástica, bi-material con hoja de acero de alto carbono	Unidad	80	$ 33.410	$ 2.672.800
2	Pita (Rollo) - Hilo agrícola verde, 500 Mts - 18x1, x 6 unidades	Paquete	80	$ 169.000	$ 13.520.000
3	Lima con Mango - Triangular Pesada Con Mango Doble Inyección Truper,	Unidad	120	$ 21.710	$ 2.605.200
4	Palín - No. 2, 49.5 cm x 18.8 cm, Pala Hoyadora	Unidad	40	$ 37.050	$ 1.482.000
5	Barretón - No. 2, 49.5 cm x 18.8 cm, Pala Hoyadora	Unidad	40	$ 57.720	$ 2.308.800
6	Deshojadora - Cuchilla en acero inoxidable templado	Unidad	40	$ 136.500	$ 5.460.000
7	Hacha - Pieza de acero de alto carbono con peso de 4 libras	Unidad	40	$ 86.060	$ 3.442.400
8	Bomba de espalda - A motor a gasolina con capacidad 25 litros, bomba de pistón de doble efecto	Unidad	10	$ 1.012.345	$10.123.450
9	EPP Equipo Protección (Botas de caucho impermeables llaneras, traje antiderrames, gafas transparentes, gorro respirador, guantes plásticas)	Kit	40	$ 234.000	$ 9.360.000
10	Gurbias para desmane de 7" en acero inox	Unidad	40	$ 46.800	$ 1.872.000
11	Botas de caucho industrial blanca - Bota de seguridad fabricada en PVC resistente a la exposición de hidrocarburos	pares	5	$ 55.000	$ 275.000

Nota 1. Kit de Protección Personal para la Aplicación de Productos Fitosanitarios

El contratista deberá suministrar un (1) kit de protección personal completo para cada beneficiario, destinado a las actividades de preparación, manipulación y aplicación de productos fitosanitarios.

Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Un (1) par de botas de seguridad en PVC, impermeables, de caña alta, resistentes a productos químicos de uso agrícola y con suela antideslizante.
- Un (1) delantal o peto impermeable fabricado en PVC o material equivalente, resistente a productos químicos y de fácil limpieza.
- Un (1) respirador reutilizable de media cara, con ajuste ergonómico para labores de aplicación de agroinsumos.
- Un (1) par de filtros para vapores orgánicos y partículas, compatibles con el respirador suministrado y aptos para la aplicación de productos fitosanitarios.
- Un (1) par de gafas de seguridad panorámicas con protección contra salpicaduras de líquidos y partículas, con lentes transparentes.
- Un (1) par de guantes de nitrilo o neopreno, resistentes a productos químicos, de uso agrícola y con longitud mínima hasta el antebrazo.
- Un (1) sombrero o gorra de protección elaborado en material impermeable o de fácil limpieza, que proporcione protección a la cabeza y el cuello durante la aplicación de agroinsumos.
- Una (1) camisa de manga larga o un (1) overol de protección liviano, elaborado en material resistente que garantice una adecuada cobertura corporal para minimizar el contacto con productos fitosanitarios.

La situación identificada genera una variación sustancial en el alcance técnico del activo productivo, toda vez que modifica las condiciones inicialmente aprobadas por el proyecto, incrementando el valor presupuestado del ítem e introduciendo una diferencia entre las especificaciones técnicas contenidas en los documentos precontractuales y los bienes efectivamente contemplados dentro del Plan Operativo de Inversión.

En consecuencia, se concluyó que la inconsistencia detectada no corresponde a un simple ajuste formal o aclaración documental, sino a una modificación que afecta directamente la estructuración técnica y presupuestal del proceso de contratación, requiriendo la corrección de los documentos que soportan la adquisición y la armonización de estos con las condiciones aprobadas para el proyecto.

Analizada la situación por parte del equipo técnico, se concluyó que la inconsistencia identificada afecta elementos esenciales de la estructuración contractual y no puede ser considerada como una simple aclaración formal, toda vez que su corrección implica modificaciones sustanciales a los documentos técnicos y presupuestales del proceso.

De igual manera, se advirtió que la continuidad del proceso bajo las condiciones inicialmente aprobadas podría generar riesgos durante la ejecución contractual, así como posibles inconsistencias frente a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia que orientan la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR).

En virtud de lo anterior, y acogiendo las recomendaciones emitidas por la Dirección de Acceso a Activos Productivos (DAAP), así como por los profesionales responsables de la revisión técnica del proceso, se consideró procedente recomendar la **terminación anormal del proceso de selección**, con el fin de

realizar los ajustes técnicos, a los TDR, garantizando la plena correspondencia entre el Plan Operativo de Inversión, las especificaciones técnicas de los activos productivos y los documentos precontractuales.

Por lo anterior, se recomienda terminar de manera anormal el proceso de selección de proponentes, con el propósito de efectuar los ajustes técnicos correspondientes y adelantar nuevamente el proceso contractual en condiciones que garanticen la coherencia técnica y procedimental requerida para su adecuada ejecución.

3. Votación para aprobación de proponente seleccionado en mesa de evaluación

Teniendo en cuenta lo expresado en el numeral anterior, se decide por el comité replantear este punto, en el sentido de someter a votación la **POSIBILIDAD DE DECLARAR LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESOS DE SELECCION** por las razones ya expuestas, en ese sentido se concede el uso de la palabra al representante legal de la organización beneficiaria, señor Luis Antonio Mosquera, quien expresa estar de acuerdo y aprobar la terminación anormal del proceso de selección.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la Dra. Yisel Stefani Moya Mosquera delegada de la alcaldía de Cértegui, para que emita su sentido del voto, quien manifestó aprobar la terminación anormal del proceso de selección.

Acto seguido se concede el uso de la palabra al director de la UTT 5 Dr. Miguel Odín Palacios Tafur para que emita su sentido del voto, quine expresa: Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por Leyson Mosquera Torres, las intervenciones y aportes de las vicepresidencias de Gestión Contractual e Integración Productiva, emito voto positivo con respecto a declarar la terminación anormal del proceso de selección.

4. Proposiciones y Varios

La doctora Johana Carolina Calvo Vidal, delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, recomendó realizar lo más pronto posible la mesa de estructuración y posteriormente el CTGL para la aprobación de los nuevos TDR para poder publicarlos y continuar con la adecuada ejecución del proyecto.

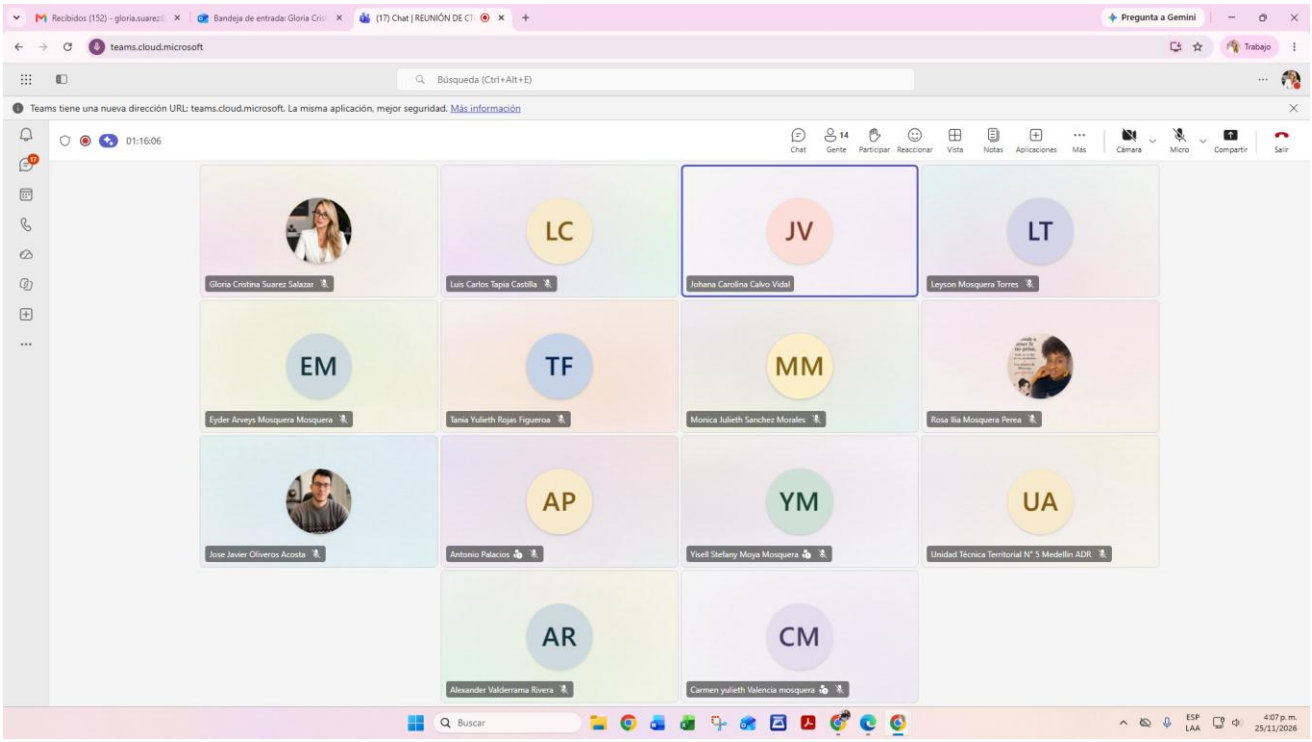
Además, recomienda a los integrantes del Comité que, previo al inicio de un nuevo proceso de selección, se realice una revisión integral de las fichas técnicas, cantidades, unidades y valores aprobados en el Plan Operativo de Inversión, con el fin de garantizar la total correspondencia entre los activos productivos aprobados y los documentos precontractuales que sirvan de soporte al futuro proceso contractual.

Miguel Odín Palacios Tafur
Director (E) de la UTT Nº 5.

Luis Antonio Mosquera palacios

Luis Antonio Mosquera
Representante legal **ASOPROAGROAMCERT**

Yisel Stefani Moya Mosquera
Delegada de la alcaldía de Cértegui



https://teams.microsoft.com/meet/2871558518688628?p=BLT4f9tUO7grhSuXUi